Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37

809/ 577/4663/Exr 118

Concejo de Regidores

Resolución No. 15/2022

CONSIDERANDO: Que la Diplomacia es la ciencia que estudia las relaciones que se dan entre los estados del mundo, cuyos representantes, los embajadores, tienen la mision de coordinar todas las acciones tendentes a fortalecer los lazos de acercamiento entre los gobiernos, la observaciones de los acuerdos entre ellos, y todo tipo de intercambio, sobre todo, en un mudo cada vez mas globalizado.

CONSIDERANDO: Que MILAGROS CARINA SOTO AGÙERO, altruista y reconocida mujer nacida en Guantanamo, Republica de Cuba, tierne una vasta experiencia como diplomatica, siendo subdirectora y directora del centro de prensa del ministerio de relaciones exteriores de Cuba, 2002/2010, Embajadora de su páis en Italia, Embajdora no residente en las Republicas de Malta, y San Marino, Representante permanente de Cuba ante los organismos Internacionales de la ONU, con cede en Roma, representante de Cuba en el Fondo de la alimentacion y la agricultura, (FAO) en el Fondo Internacional de Desarrollo Agricola, (FIDA) y en el Programa Mundial de Alimentos (PMA) todos desde el año 2010 hasta el año 2014.

CONSIDERANDO: Que esta honorable Guantanamera, trae consigo a la Republica Dominicana una recia formacion intelectual, ya que es Lic. en Educacion, mencion especial de la Historia y las Ciencias Sociales, universidad de Santiago de Cuba, 1980, ejerciendo de doscente en metodologia del Ministerio de Educacion en el centro de

estudio Martiano de la habana Cuba, 1992, profesora del Instituto de Pedagogia superior de Guantanamo Cuba, siendo poliglota, ya que domina bien, ademas del Español, el ingles, y el Italiano.

CONSIDERANDO; Que, MILAGROS CARINA SOTO AGÙERO formadora de jovenes en el orden politico, impulsando el ideal comuinista, es actualmente y desde el año 2018, la honorable Embajadora de la Republica de Cuba en la Republica Dominicana, trayendo consigo una vasta experiencia que le permitio impulsar programa de intercambios educativos superior, medico, culturales, que siguieron abriendo las puertas para el ejercicio de la confrartenidad entre estos dos paisescx, coincidente en historia, geografia y cultura, Cuba y la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO. Que Salcedo, pueblo de altos valores patrióticos, de bellas montañas, y atributos naturales, cultuales e históricos, siente el alto honor de tener entre nosotros, a esta honorable representante de Cuba en nuestro pais **MILAGROS CARINA SOTO AGÜERO,** que viene a confraternizar con un municipio historico cuna de heroes y horinas.

Por tales motivos, vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Declarar como al efecto se declara, a la señora **MILAGROS CARINA SOTO AGÜERO** Honorable embajadora de la Republica de Cuba en la Republica Domincana,

VISITANTE DISTINGUIDA DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 20 días del mes de Abril del año 2022, a los 178 años de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

Sr.Ramón Alexis Almanzar
Presidente del Concejo Municipal

María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal

José Daniel Toribio Almanzar
Secretario

Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37
809/ 577/4663/Exr 118
Concejo de Regidores

Resolución No. 16/2022

CONSIDERANDO: Que el articulo 52 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, define al Concejo Municipal como el organo colegiado del Ayuntamiento, cuyo rol es estrictamente normativo y de fiscalizacion de las unidades de gestion y administracion de las entidades territoriales ascriptas al municipio.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores articulo 52 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, letra G, refiere como atribucion de este organo, la aprobacion y modificacion del presupuesto municipal, el cual sera presentado a iniciativa de la Alcaldia y con las documentaciones necesarias sustentables de tal modificacion.

CONSIDERANDO: Que el articulo 98 de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, refiere que entre el gobierno central y los ayuntamientos, existira una corelacion de ayudas, el ayuntamiento colaborara a la realizacion a los fines del estado y el gobierno central debera suplir a los ayuntamientos, la asistencia que presicen cuando un servicio muinicipal por razones justificadas o de fuerza mayor resulte insuficiente.

CONSIDERANDO; Que el gobierno Central de la Republica Dominicana, a favorecido al Ayuntamiento del Municipio Salcedo, con la donacion de los recursos para la compra de Dos Camiones Compatadores, cuyas diligencias de compras y previo proceso de licitacion como lo ordena la ley 340-06, se lleve a cavo, sera realizado por el ayuntamiento mismo.

CONSIDERANDO. Que en sesion extraordinaria No.5/2022, de fecha 18 de abril del 2022, el Regidores conocio la solicitud hecha por la Alcaldia Municipal, de autorizacion para el inicio de los tramites hacia la licitacion para la adquisicion de los camiones compactadores con recursos donados por el gobierno central.

Por tales motivos, vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Autorizar como al efecto se esta autorizando, a la Alcaldia del Municipio de Salcedo, el inicio de los tramites hacia la licitacion publica, a los fines de que la mejor propuesta de venta permita la compra de dos camiones compactadores, que con recursos donados pór el Gobierno Central, adquirira el Ayuntamiento Municipal.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 18 días del mes de Abril del año 2022, a los 178 años de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

Sr.Ramón Alexis Almanzar
Presidente del Concejo Municipal

José Daniel Toribio Almanzar
Secretario

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO
PRESIDENCIA
Salcedo, Rep Dom.

Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37
809/ 577/4663/Exr 118
Concejo de Regidores

Resolución No. 17/2022

CONSIDERANDO: Que la Diplomacia es la ciencia que estudia las relaciones que se dan entre los estados del mundo, cuyos representantes, los embajadores, tienen la mision de coordinar todas las acciones tendentes a fortalecer los lazos de acercamiento entre los gobiernos, la observaciones de los acuerdos entre ellos, y todo tipo de intercambio, sobre todo, en un mundo cada vez mas globalizado.

CONSIDERANDO: Que la milenaria cultura de la India, ubicada en el sur asiatico, es un pais que ha alcanzado niveles vertijinosos de desarrollo, ocupando en los actuales momentos el 6to lugar entre los productos interno bruto del mundo, desde el año 2018, ha establecido en la Republica Dominicana, su representacion diplomatica para el intercambio de realciones entre estos dos paises que tienen mutuamente que aportarse en aspectos como el turismo, el cine, la gastronomia y la tecnologia.

CONSIDERANDO: Que **RAMU ABBAGANI**, es un destacado profesional que siente el alto honor de compartir la nacionalidad Hindú con el padre de su independencia el inmenso Mahatma Ghandi, se ha convertido en el responsable desde su embajada de promover en la Republica Dominicana, la cultura de la India asi como estrechar los lazos de solidaridad y confraternidad entre estos dos paises distante en geografia, pero cercano sobre todo a partir del 2018, fecha de apertura de la citada embajada, en este pais.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipiuo Salcedo, atraves de su organo legislativo y a isntancia de la Alcaldia Municipal, ha desidido reconocer los meritos y la investidura del Honorable Embajador de la Republica de la India en la Republica Dominicana y sobre todo valorando las iniciativas que desde esta embajada se estan llevando a cabo desde la experiencia diplomatica del señor **RAMU ABBAGANI,** para potencializar los atributos dominicanos en la India y los Hindú en nuestro pais.

CONSIDERANDO. Que Salcedo, pueblo de altos valores patrióticos, de bellas montañas, y atributos naturales, culturales e históricos, siente el alto honor de tener entre nosotros, a este honorable representante de la India en nuestro pais **RAMU ABBAGANI,** que viene a confraternizar con un municipio historico cuna de heroes y heroinas.

Por tales motivos, vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Declarar como al efecto se declara, al señor **RAMU ABBAGANI** Honorable Embajador de la India en la Republica Domincana,

VISITANTE DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 5 días del mes de mayo del año 2022, a los 178 años de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

Hector Jose Ramon Hernandez
Presidente del Concejo Municipal

María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal

José Daniel Toribio Almanzar
Secretario

Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37
809/ 577/4663/Ext. 118

Concejo de Regidores

Resolución No. 18/2022

CONSIDERANDO: Que Lawrence, es una Comunidad de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, la que se ha convertido con el transcurrir de los años, en un destino para los dominicanos, que buscan un espacio para el desarrollo personal y familiar, tanto en el orden económico, como educativo.

CONSIDERANDO: Que **BRIAN DEPEÑA,** nacido en Santo Domingo, desde su niñez se trasladó junto a sus padres, a la comunidad de Miches, desde donde emigró a principios de la década de 1980 a Estados Unidos, vivió en Nueva York, trabajando en constructoras y en mantenimiento de edificios, pero no es sino hasta 1989 cuando decide ir a Lawrence, donde el destino, Dios y su vocación de servicio, le tenía guardado el éxito hasta ahora alcanzado.

CONSIDERANDO: Que **BRIAN DEPEÑA,** junto a su padre decidió iniciar en Lawrenceactividades económicas y comerciales que le permitieron ser reconocido por esta comunidad, sirviendo éstas de colofón para que fuera dado a conocer su nombre, y la valoración por parte de los conciudadanos, no se hizo esperar.

CONSIDERANDO: Que este humilde dominicano,se fue paulatinamente adentrando en el mundo de la política, que comenzó con su interés en causas sociales, especialmente para las de la comunidad hispanohablante de Lawrence, uniéndose a organizaciones socioculturales, siendo el 2015 el año donde formalmente da su primer paso, lanzando su candidatura para ser Concejal General de Lawrence, resultando electo para ese puesto en dos ocasiones.

CONSIDERANDO. Que **BRIAN DEPEÑA,** casado con Dilenny DePeña, procreando 7 hijos, alcanzó la cúspidepolítica local de esa comunidad de Lawrence, cuando, fruto de su labor social, fue elegido como alcalde de este pueblo de Massachusetts, juramentado a tales fines, el día 12 de noviembre del año 2021.

Por tales motivos, vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Declarar como al efecto se declara, al señor:

BRIAN DEPEÑA,

Honorable Alcalde de la ciudad de Lawrence, Massachusetts, Estados Unidos:

"VISITANTE DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL"

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 10 días del mes de Junio del año 2022, a los 178 años de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

Sr.Ramón Alexis Almanzar
Presidente del Concejo Municipal

Maria Mercedes Ortiz Diloné
Alcaldesa Municipal

José Daniel Toribio Almanzar
Secretario

Ayuntamiento del Municipio Salcedo

C/ Francisca R Mollins 37
809/ 577/4663/Exr 118
Concejo de Regidores

Resolución No. 19/2022

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Salcedo, como organo de la adminbistracion local, se ha caracterizado en la presente gestion, por el espacio de valorar y reconocer a los ciudadanos por su condicion misma, y por el esfuerzo manifiesto de aportar al desarrollo de la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que JOSE LEONEL CABRERA ABUD, es un empresario exitoso dominicano, que desde joven ha impulsado una carrera comercial que le ha permitido ser creador de empleoS y faciliTador de las familias domincana encontrando ellas, un espacio para su sustento.

CONSIDERANDO: Que este manifiesto orgulloso santiaguero, tiene una recia formacion intelectual, alcansando el titulo de Lic en Administracion de Empresas, de la PUCAMAIMA, año 1992, maestria en Ciencias Politicas, mencion administracion publica, de la Universidad Complutence de España, año 2003, que lo manifiestan con un intelecto capacitado para los cargos ocupado hasta fecha, en el estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que **JOSE LEONEL CABRERA ABUD,** fruto de preparacion intelectual y servicios comunitarios, ha sido electo diputado dos veces, desde el año 2002 hasta el año 2010, por la circunscripcion No.1 de DN, ministro sin cartera, y actualmente Ministro encargado de los proyectos y programas estrategicos especiasles de la presidencia de la Republica.

CONSIDERANDO. Que Salcedo, cuna de heroes y heroinas, de gente humildes y laboriosas, de cultura y bella naturaleza, siente el alto honor de tener

entre nosotros, a este distinguido funcionario Dominicano, **JOSE LEONEL CABRERA ABUD.**

Por tales motivos, vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Declarar como al efecto se declara, al señor **JOSE LEONEL CABRERA ABUD.** Ministro Encargado de los Proyectos y Programas Estrategicos especiasles de la Presidencia de la Republica.

VISITANTE DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los 10 días del mes de Junio del año 2022, a los 178 años de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

Hector Jose Ramon Hernandez
Presidente del Concejo

María Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO
PRESIDENCIA
Salcedo, Rep Dom.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO
SINDICATURA 2016-2020
Salcedo, Rep Dom.

José Daniel Toribio Almanzar
Secretario